

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 104

Martes 7 de mayo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

A efectos de rectificación de posibles errores, en el plazo de quince días, se publica la relación número 28 de solicitantes por Ancianidad e Invalidez del Fondo Nacional de Asistencia Social, de esta capital y provincia.

CAPITAL

Marta Cea Martín, hija de (no consta); Villanueva, 10.

Juana Ruiz San José, hija de Basilio y María; Empecinado, 10.

Jacinta Pérez López, hija de Raimundo e Ildefonsa; Angustias, 25.

Juana Marina de Toro, hija de Pedro y Saturnina; Plaza de San Nicolás, 10.

Alejandro Alonso Valdeolmillos, hijo de Esteban e Inocencia; San Isidro, 11.

Benita Martín Palomero, hija de Miguel y Romana; Aguilera, 7.

Genoveva Ceinos Febrero, hija de Tomás y Leonarda; San José, H. B.

Eufemia Chacón de la Sierra, hija de Damián y Luciana; Arca Real, 61.

Teófila Arribas Ruiz, hija de Leandro y Eusebia; Cañada Puente Duero.

Eulalia Noguerol Díez, hija de Isidoro y Fabiana; Núñez de Arce, 23.

Olalla Polo Hernández, hija de Domingo y Juana; Medina, 28.

Marcial Pérez Camino, hijo de Olegario y Petra; Enrique J. Poncela, 6.

Isabel de la Viuda Siero, hija de Bonifacio y Gregoria; Ancha, S. J.

María Teresa Yenes Pérez, hija de

Braulio y Leonisa; Intituto Psiquiátrico.

Victoria Prado Segura, hija de (no consta); San Diego, 1.

Patrocínio García-Meledro; San Diego, 1.

María Arrillaga Izaguirre; San Diego, 1.

Catalina de Caso Navarro; Empeador, 1.

Francisco Bayón Jiménez, hijo de Alejandro y Asunción; Veinte Metros, 5.

Juan Galán García; Aragón, 4.

Francisco Caviedes Criado; Ríoseco, 18.

Eloísa Cuadrado Martín, hija de Lucas y Francisca; Encina.

Manuela Rodríguez González, hija de Pascual y Balbina; Santa Clara, 34.

Gregoria Peña Bartolomé, hija de Pío y Manuela; Paseo de Zorrilla, 61.

María Teresa Hinojal Sánchez, hija de Ovidio y Angela; Grupo Francisco Franco, 8.

Filomena Martín Paniagua; María Inmaculada, 8.

Julia Rodríguez García; hija de Miguel y Juana; General Almirante, 5.

PROVINCIA

San Cebrián.—Vicenta Almeida Lunate.

Barruelo.—José Luis Pérez Valsero.

Villacid.—Eustasia Carlón Pérez.

Tordehumos.—Valeriano Alvarez García.

Peñafiel.—Petra Aparicio Paredes.

Villabragima.—M.ª de los Angeles Caballero Puelles.

Cástrejón.—Victoriana García Iglesias.

Palacios de Campos.—Teodosia Mullas Gallardo. Josefa Pérez Frontela.

La Unión de Campos.—Onesifora Ramos Cuadrado.

Matilla de los Caños.—María Jiménez Jiménez.

Pozal de Gallinas.—María García Alonso.

Castronuevo.—María Milagros Torre Torres.

Santervás.—Inocencia Ovelleiro Marcos.

Pollos.—María García López.

Torrelobatón.—María Lourdes Moral Rodríguez.

Tiedra.—Jacinta Martín Regueras.

Pedrosa del Rey.—Juana Tercero Capel.

Castronuevo.—Juana Rivas Marguello.

Valdestillas.—Juliana San José del Valle.

Alcazarén.—Obdulia González Pérez.

San Pedro de Latarce.—Iluminada Calvo Alonso.

Olmedo.—Sabina Blanco Negro.

Pozal de Gallinas.—Juana Palacios Villergas. Dorotea García Pérez. Gregoria Martínez Gómez.

Villarmentero.—María Burgos Andrés.

San Cebrián.—Gudelia Pérez de la Fuente.

Olmedo.—Valentina Villar Soto.

San Cebrián.—Regina Alonso Juárez.

Medina del Campo.—Genoveva Ferrano Velasco. Felicitas Valverde Rodríguez. Crispula Sánchez Díaz. Liborio Martínez Rincón. Lidia Gangoso Feroso. Donato García Alonso. Elena Gil Albert. Eugenio Verdugo Esteban. María Patrocínio Domínguez Casado. Daniel Arnáez Martín. Agus

tín de la Rosa Ruiz. M.^a Francisca Jiménez Alvarez. Feliciano Portela Hernández. Julián Iglesias Roncero. Eusebio Rufino Martín Pestaña. Mercedes Muñoz Platero. Esteban Potente González. Pablo Guerra Mota. Juliana Melgar Pérez. Paula Gómez del Olmo. Vicenta García Rojo. Lorenzo Nieto González. Carmen Alonso Hernández. Victoriana Bellido Sánchez. Jesús Martín Cabello. Satura Peral Hernández. María Blázquez Barroso. Germana Téllez Velasco. María Filomena de la Poza Gómez. Mauro Cecilio Santana Portillo. Margarita Giralda Sáez. Josefa Escudero Castañeda. Catalina Campos Pérez. Damiana Alvarez Valle. Ildelfonsa Martín Fraile. Felicitas García Martín. Juana Pastor Marcías. Dionisia Sanz González. María Sáez Callado. Victoriana Isabel Prieto Martín. Jacinta González Casares. Patrocinio Rodríguez Pajares. Matilde Herranz Pérez. María Campo García. Doroteo Bragado Martín.

Villafrechós.—María del Carmen Pernia Bernal.

Medina del Campo.—Julia Sevillano Gutiérrez. Adolfo Díez Martín. Ildelfonsa Valle González.

Mota del Marqués.—Ciliana Acebes Gallego.

Cuenca de Campos.—Francisca de la Rosa Prieto.

Villardefrades.—Zósima Francos Pérez.

Villacarralón.—Valentina Gómez Gómez.

Villabragima.—Anastasia Martínez Cebrían.

Valladolid, 3 de mayo de 1963.—El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.480

Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de "Supresión de blandones en la C. N. N. VI de Madrid a La Coruña, P. K. 201.000 al 202.000 y 216.000 al 225.000", adjudicadas en su día a Leal Elizarán, Sociedad Anónima (OCESA), se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de

treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 3 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.362—1.039

Terminadas las obras de "Supresión de blandones y bacheo en la C. C. 612 de Medina de Ríoseco a Villalpando, 1 al 21", adjudicadas en su día a don Manuel Garrote Loya, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 27 de abril de 1963.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.434—1.040

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PESQUERA DE DUERO

Formuladas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1962, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden formularse las objeciones y reparos que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 29 de abril de 1963.—El alcalde, Emilio Moro.

1.475—1.041

PESQUERA DE DUERO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario aprobado en el año de 1960, formado para atender al pago

de la construcción de dos escuelas y dos viviendas en esta localidad, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda para que en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 30 de abril de 1963.—El alcalde, Emilio Moro.

1.476—1.042

PESQUERA DE DUERO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado en 1958, para la realización de la obra de la construcción de dos escuelas en esta localidad, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera de Duero, 29 de abril de 1963.—El alcalde, Emilio Moro.

1.474—1.043

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José-Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 168 de 1962, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, aparece la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de arrendamiento urbano, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Valladolid número dos, entre partes, de una, y como demandante-apelado, por la reverenda madre superiora provincial del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, que ha estado representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo y defen-

dida por el letrado don Fernando Muñoz Santos, y de otra, como demandado-apelante, por don Joaquín Muñoz Olmedo, mayor de edad, casado, tornero y vecino de Valladolid, que ha estado representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, y defendido por el letrado don Carlos Sanz Alonso, y don Lope Muñoz Romón, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal sobre resolución contrato local de negocio.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando como revocamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, con fecha diecinueve de julio del año último, en el juicio a que el recurso se refiere, en su lugar debemos declarar y declaramos la desestimación de la demanda que lo originó formulada a nombre del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad, y absolvemos de la misma a los demandados don Lope Muñoz Romón y don Joaquín Muñoz Olmedo e imponemos a la demandante las costas causadas en primera instancia. Sin hacer especial imposición de las causadas en este recurso.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Vicente Tejedo Cañada.

1466—1,044

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 207 de 1961, seguido a instancia de don Serafín Gutiérrez Somavilla, contra don Silvano Blanco Lozano y su esposa doña Córdula Casado García, vecinos de Velliza, sobre reclamación de 280.000 pesetas de principal, gastos y protesto, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas rústicas:

1.ª Tierra al pago del Chopo o Porreras, de una hectárea, 16 áreas y

45 centiáreas; linda Este, herederos de Raimundo Lajo y Felipe Adalia; Sur, camino; Oeste, arroyo, y Norte, Pedro Torres. Valorada en 13.974 pesetas.

2.ª Un herreñal al pago de las eras de Santa María, de 11 áreas y 64 centiáreas; linda Este, camino de Velliza a San Miguel del Pino; Sur, arroyo de las eras del pago; Oeste, herreñal de herederos de José de la Bastida, y Norte, Juan Morais. Valorada en 1.746 pesetas.

3.ª Tierra al pago de Oyuelo, de 34 áreas y 91 centiáreas; linda Este, Facundo Rodríguez; Oeste, partija de Agueda Blanco, y Norte, con el prado del pago. Valorada en 2.619 pesetas.

4.ª Tierra al Páramo, al camino de Bercero, camino Alto de Baldesamar, de una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Este, Facundo Rodríguez; Sur, Petra Blanco; Oeste, cañada Paulino Rodríguez, y Norte, Inocencio Casado. Valorada en 13.974 pesetas.

5.ª Una casa en la calle del Caño, número 16, sin que conste la medida; linda derecha, entrando, casa de Segundo Blanco; izquierda y fondo, María Blanco. Valorada en 20.000 pesetas.

6.ª Tierra a Camproneras, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Este, Tecla Blanco; Sur y Norte, con los caminos de Las Vegas, y Oeste, Regina García. Valorada en 2.794 pesetas.

7.ª Tierra a la Devesilla, camino de Toro, de 79 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte, Paula Villagarcía; Sur, camino de Toro; Este, Juan Casado y otro; y Oeste, Andrés Lajo. Valorada en 9.580 pesetas.

8.ª Un herreñal, en la calle del Caño, de media cuarta o cinco áreas y 82 centiáreas; linda al Este, casa de Eloy Blanco; Sur, calleja que sube a la calle de Burgos; Oeste, casa y corral de herederos de Mariano Marcial, y Norte, herreñal de Francisco Blanco. Valorada en 1.134 pesetas.

9.ª Tierra al camino de Castrodeza-Cantos, de 34 áreas y 92 centiáreas; linda Este, con el camino del pago; Sur, de Bonifacio Diente; Oeste, de Inocencio Casado, y Norte, Gregorio Blanco. Valorada en 4.190 pesetas.

10. Una tierra al Sendero de Bercuelo, en el páramo, de 65 áreas y 99 centiáreas; linda Este, de la testamentaria de Manuel González; Oeste, camino que baja de Castrodeza a Matilla, y Norte, sendero del pago. Valorada en 7.918 pesetas.

11. Tierra al pago de la Devesilla, de tres cuartas y media ó 40 áreas y 82 centiáreas; linda Este, herederos de Calixto Agüero; Sur, tierra del Mayorazgo de Valdesoto; Oeste, con el camino de Velliza con el pinar de Matilla, y al Norte, con partija de la testamentaria de Manuel González. Valorada en 4.082 pesetas.

12. Tierra al camino de Castrodeza, de una iguada ó 46 áreas y 58 centiáreas; linda Este, Eleuterio Lajo; Sur, Valentín García; Oeste, Mariano García, y Norte, Lucio García. Valorada en 6.055 pesetas.

13. Tierra al camino de la Mota, de 25 áreas y 78 centiáreas; linda Este, Joaquín Beato; Sur, Ciriaco Blanco; Oeste, Gregorio Sardón, y Norte, Mariano Lajo. Valorada en 3.451 pesetas.

14. Tierra al mismo pago, de 5 áreas y 12 centiáreas; linda al Este, de Mariano Lajo; Sur, Gregorio Sardón, Norte, Antonio Casado y Francisco Gómez. Valorada en 768 pesetas.

15. Tierra al camino Alto de Baldesamar, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Este, de Mariano Lajo; Sur, Agueda Blanco y dicho camino, y Norte, Mariano Marcial. Valorada en 3.027 pesetas.

16. Tierra al camino de Matilla Piquera, de una hectárea, 16 áreas y 45 centiáreas; linda Este, Antonio Lajo; Sur, camino Alto de Matilla; Oeste, partija de Ramón Blanco, y Norte, Francisco Gómez. Valorada en 13.974 pesetas.

17. Tierra a las Eras de Santa María, de 5 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, eras de Villa; Sur, Sofía García; Este, Isauro Blanco, y Oeste, Zacarías Casado. Valorada en 873 pesetas.

18. Tierra al pago de Oyuelo, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Este, regato de la Fuente del Concejo; Sur, con el prado de la Villa; Oeste, de María Patrocinio Blanco, y Norte, con dicho regato. Valorada en 2.329 pesetas.

19. Tierra al camino de Alto de Baldesamar, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda Este, de Marino Gutiérrez; Sur, Genaro Blanco; Oeste, Juan Rodríguez, y Norte, Justino Morais. Valorada en 2.794 pesetas.

20. Tierra al Basar San Pedro, o Camino de Tordesillas, a la derecha, de 83 áreas; que linda al Este, Eleuterio Lajo; Sur, Jesús Rodríguez; Oeste, Dolores González, y Norte, Aurelio Villagarcía. Valorada en 6.125 pesetas.

21. Tierra a Oyuelo Adobes, de 34 áreas y 92 centiáreas; linda al Este,

Segundo Blanco y Mariano Beato al Norte y la rodea el prado Oyuelo. Valorada en 4.139 pesetas.

22. Tierra al camino Ancho, de una hectárea, 86 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte, Paula González; Sur, Leandro Morais; Este y Oeste, Mariano Beato. Valorada en 22.418 pesetas.

Total, 147.964 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cinco de junio y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta; que la certificación del Registro obra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarla; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.467—1.045

VALORIA LA BUENA

Don Benito Bachiller Ochoa, juez de primera instancia de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción y bajo el número 32 de 1955, por estafa, se ha seguido sumario contra los procesados Antonio Blanco de la Cruz, Alfredo Calleja Dual, Mario Vallejo Hernández y Gabriel Dual Rosillo; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes que en su día fueron embargados a los penados referidos, y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que se indica:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primer Lote

Lienzo moreno de 2,25 metros de largo por 1,25 metros de ancho, una toalla azul, una toalla rosa, un corte de traje gris oscuro con raya, una

colcha; este lote ha sido valorado en la cantidad de 685 pesetas.

Segundo Lote

Lienzo curado de sábana 4,50 metros a 30 pesetas, una toalla, 3 metros seda camisas a 22 pesetas el metro, tela mantelería 2,50 metros a 45 pesetas el metro, otra toalla, un corte de traje paño jerga, otro traje del mismo paño que el anterior, una colcha de seda, otra colcha; este lote ha sido valorado en la cantidad de 1.426,50 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el día 22 de mayo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Ulpiano García Paredes, vecino de Esguevillas de Esgueva, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valoria la Buena, a 29 de abril de 1963.—Benito Bachiller Ochoa.—El secretario (ilegible).

1.443—1.046

ANUNCIOS OFICIALES

OLMEDO

EDICTO

Debiéndose proceder a la enajenación, en pública subasta, del artesonado de estilo mudéjar de la capilla del Hospital de la Copera de Olmedo y visto el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia, por quince días, a los interesados en los beneficios de referida Fundación, para que puedan, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Olmedo, 30 de abril de 1963.—El alcalde-patrono, Eusebio Valero.

1.481—1.047

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUILAR DE CAMPOS

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilar de Campos anuncia, para proveer me-

dante concurso-oposición, una plaza de guarda rural, dicho acuerdo ha sido tomado el día 27 de abril por el Cabildo de la Hermandad, las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que expira el día 14 de mayo de 1963, y deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de militante adherido o Vieja Guardia, según los casos.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar.
- Certificado médico.
- Certificado de méritos que pueda creer necesarios el interesado.

Aguilar de Campos, 28 de abril de 1963.—El jefe de la Hermandad, Desiderio Choya.

1.526—1.048

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUBI DE BRACAMONTE

El día 14 de mayo, a las once horas, en el local del Ayuntamiento, se subastarán 1.186 hectáreas y 43 áreas de pastos, hierbas y rastrojeras sobrantes en este término municipal, bajo el precio o tipo de tasación de 37.965,76 pesetas.

Ver pliego de condiciones y demás informes en la Secretaría de la Hermandad.

Rubi de Bracamonte, 3 de mayo de 1963.—El jefe de la Hermandad, Antonio Pérez Estévez.

1.497—1.049

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE TRASPINEDO

Aprobadas por la Asamblea Plenaria de esta Hermandad las derramas de cuota de afiliados, policía rural y prestaciones de servicios, así como las deducciones correspondientes de pastos para el año de 1963, se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días a contar del siguiente en que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyas reclamaciones sólo versarán sobre errores aritméticos, ya que han sido recogidas las alteraciones presentadas en el plazo que se anunció debidamente.

Traspinedo, 22 de abril de 1963.—El jefe de la Hermandad, S. Redondo.

1.390—1.050